



RESOLUCION-CS-N° 059/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 MAY 1996

Expte. N° 2.534/95.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Ley de Educación Superior N° 24.521, sancionada el 20 de Julio de 1995; y,

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de analizar la posible inconstitucionalidad de dicha Ley, la Asamblea Universitaria fue convocada en dos oportunidades, 21 y 28 de Diciembre de 1995, no pudiendo sesionar por falta de quórum.

Que subsisten en la comunidad universitaria inquietudes al respecto, lo que amerita que se recurra a la Justicia, ámbito exclusivo para decidir la cuestión.

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias,

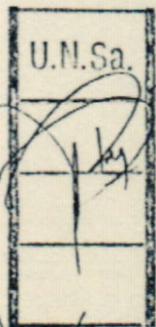
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1996)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Promover acción declarativa de Inconstitucionalidad en contra de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTICULO 2°.- Encomendar al Dr. Horacio Marcelo DE LA SERNA, Director de Asesoría Jurídica de esta Universidad, la elaboración del proyecto correspondiente.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Comisión Ad-Hoc, designada mediante Resolución CS N° 024/96, será la encargada de analizar y consensuar el proyecto encomendado a Asesoría Jurídica, previo a su presentación ante la Justicia Federal.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Unidades Académicas, Secretarías, Consejo de Investigación. Cumplido, siga a Asesoría Jurídica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR